

RESOLUCIONES 2008

RESOLUCION N°149, 14 de Octubre de 2008.-

CONCEDASE al agente municipal Osvaldo GEISE, Legajo N°501, licencia especial por enfermedad, con goce del setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes a partir del día once de julio de dos mil ocho (11-07-2008) y a partir del día once de julio de dos mil nueve (11-07-2009) le corresponderá licencia de un (1) año sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación de empleo.-

RESOLUCION N°150, 23 de Octubre de 2008.-

ABONASE a la señora María Dolores LLORENTE (D.N.I. N°13.015.404) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad a la señora María Dolores LLORENTE la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$533,85) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°151, 23 de Octubre de 2008.-

PROMUEVASE al agente municipal, Oscar Mario PIOVANO (Leg. N°421 – D.N.I. N°11.099.318) a la categoría 24 del Tramo PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, con retroactividad al día diez de marzo de dos mil ocho (10/03/2008) fecha de petición.-

RESOLUCION N°152, 27 de Octubre de 2008.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tomar razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día treinta y uno de julio de dos mil uno (31-07-2001) y procurar el cobro de lo adeudado por el señor Mauricio Ariel MARTI (D.N.I. N°23.835.155).-

RESOLUCION N°153, 27 de Octubre de 2008.-

DESESTIMASE lo solicitado por los señores Domingo Ramón BORSERO y Alejandro BORSERO.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tomar razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día 25 de noviembre de 2005, fecha de presentación del expediente.-

RESOLUCION N°154, 27 de Octubre de 2008.-

Por Oficina de Personal, con efecto al día 1° de septiembre del corriente año, PROCEDASE a hacer efectivo el pago del adicional por bloqueo de título consistente en un cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica del cargo a favor del Agente Cr. Ricardo Ángel FAURE (LEG. N°386) como consecuencia de que sus funciones implican una incompatibilidad en el ejercicio de su profesión.-

RESOLUCION N°155, 27 de Octubre de 2008.-

ABONASE al señor Gregorio PONCE (D.N.I. N°10.835.651) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad al señor Gregorio PONCE la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$317,46) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°156, 27 de Octubre de 2008.-

ABONASE al señor José Bernardo CARRIZO (D.N.I. N°10.224.533) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad al señor José Bernardo CARRIZO la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHETA Y SIETE CENTAVOS (\$353,87) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°157, 14 de Octubre de 2008

ABONASE a la señora Norma Graciela ZUCARELLO (D.N.I. N°13.457.732) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad a la señora Norma Graciela ZUCARELLO la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON

OCHENTA CENTAVOS (\$420,80) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°158, 27 de Octubre de 2008.-

ABONASE a la señora María Estela VEGA (D.N.I. N°11.785.580) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad a la señora María Estela VEGA la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$338,15) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°159, 27 de Octubre de 2008.-

ABONASE a la señora Estela Maris MACAGNO (D.N.I. N°13.457.241) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad a la señora Estela Maris MACAGNO la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$561,85) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°160, 27 de Octubre de 2008.-

DISPONGASE una reducción del adicional que actualmente perciben los agentes mencionados en el considerando del presente decreto, debiendo en consecuencia abonársele el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) en concepto de adicional por responsabilidad jerárquica, con efecto al primero de septiembre del corriente año (01-09-08).-

RESOLUCION N°161, 27 de Octubre de 2008.-

LLIBRASE orden de pago a favor del señor Iván Ariel PONCE (D.N.I. N°20.324.942) por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.613,40) en concepto de pago de cuarenta y cinco (45) días hábiles de licencia anual, correspondiendo 30

días del ejercicio 2007 y quince (15) días como parte proporcional de enero a junio del año 2008.-

RESOLUCION N°162, 27 de Octubre de 2008.-

Hacer lugar a la solicitud de pago del adicional por Tareas Técnicas consistente en el sesenta por ciento (60%) de la asignación básica del cargo, en favor del agente municipal Héctor Andrés CAPPARELLI (D.N.I. N°24.862.464 - Leg. N°1066) con vigencia desde el 1° de octubre de dos mil ocho (01-10-2008), por un periodo de seis (6) meses, renovable por iguales periodos. Asimismo deberá anularse el 15% del Sueldo Básico que percibe actualmente como adicional por desdoblamiento de horario, incompatible con el adicional que se otorga.-

RESOLUCION N°163, 27 de Octubre de 2008.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Maria Esther MALDONADO (Leg. N°757 - D.N.I. N°14.511.036) a la categoría 22 del Tramo PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, a partir del día primero de septiembre de dos mil ocho (01/09/2008).-

RESOLUCION N°164, 27 de Octubre de 2008.-

PROMUEVASE al agente municipal, Juan Guillermo PLOVANICH (Leg. N°777 - D.N.I. N°12.367.835) a la categoría 24 del Tramo PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, a partir del día primero de septiembre de dos mil ocho (01/09/2008).-

RESOLUCION N°165, 27 de Octubre de 2008.-

PROMUEVASE al agente municipal, Dante Antonio CABRAL (Leg. N°884 - D.N.I. N°12.145.286) a la categoría 22 del Tramo PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, a partir del día primero de septiembre de dos mil ocho (01/09/2008).-

RESOLUCION N°166, 27 de Octubre de 2008.-

ABONASE al señor Bernabé José ERRASTI (D.N.I. N°8.439.131) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad al señor Bernabé José ERRASTI la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$442,37) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°167, 27 de Octubre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Gabriela Miriam GARCIA (D.N.I. N°12.489.220) por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$585,91) en concepto de pago de TRECE días hábiles de licencia CORRESPONDIENTE A PARTE PROPORCIONAL 2008 (Enero/Agosto), no utilizadas por enfermedad de su extinto esposo agente Héctor Gustavo RODRÍGUEZ.-

RESOLUCION N°168, 28 de Octubre de 2008.-

ABONASE a la señora Cristina Eugenia VIRGOLIN (D.N.I. N°13.015.133) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad a la señora Cristina Eugenia VIRGOLIN la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$385,30) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-